



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025



Contenido	Página
Contenido.	1
Presentación.	3
Objetivos específicos.	6
Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.	7
1. Verificar que los órganos fiscalizables del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.	7
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2025.	7
1.2. Asistir, participar y, en su caso, presidir en los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria.	8
1.3. Atención en tiempo y forma de inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.	9
1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.	10
1.5. Intervenir para dar fe y legalidad, y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares o encargadas de despacho de los órganos del IEES.	11

	Contenido	Página
1.6.	Elaborar y presentar, ante el Consejo General del IEES el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2025.	11
1.7.	Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.	12
1.8.	Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.	12
2.	Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable.	12
3.	Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.	14
4.	Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.	15
	Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control.	17

Presentación

El Programa Anual de Trabajo (PAT) representa un instrumento de planificación y gestión que sintetiza las metas y objetivos previamente definidos en la etapa de programación, siendo esencial para comprender de manera clara la asignación y aplicación de los recursos públicos destinados al Órgano Interno de Control (OIC).

El OIC es parte integrante del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), nació para colaborar con el desarrollo de sus fines y actividades, pero, como un ente fiscalizador y promotor del control interno, que vela por el adecuado uso de los recursos públicos del mismo. A la fecha los cambios legales y normativos lo han dotado de mayores facultades para vigilar el adecuado desempeño en materia administrativa del servicio público del IEES, por parte de las personas que lo integran. Para ello cuenta con la autonomía que le concede el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como el artículo 149 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en dos vertientes, una técnica y la otra de gestión, mismas que le permiten no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos; regir su actuación bajo políticas de permanente especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, ejerciendo la facultad reglamentaria dentro de sus competencias.

Ahora bien, vale la pena recordar que, en su mayor parte, se auditan trabajos del año anterior y que versan sobre procedimientos administrativos y contables que también en su gran mayoría ya deberían estar concluidos, lo que facilita el envío de la información solicitada a los órganos auditados. Así las cosas, esta cuarta entrega del PAT 2025 de mi periodo constitucional como titular del Órgano Interno de Control del IEES, mantiene el rumbo del Plan Estratégico del OIC 2022-2027, sus objetivos y proyectos, detallando en las líneas de acción, las actividades de esta unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno.

Los propósitos fundamentales del PAT 2025, son contribuir a prevenir y evitar la comisión de faltas administrativas, promover la cultura de la legalidad, la transparencia y rendición de cuentas, mediante el fortalecimiento del control interno del IEES, sin que se vea comprometida la autonomía de la fiscalización, o en su caso, la función electoral. Por lo que, el OIC está orientado a obtener una seguridad razonable del adecuado uso de los recursos públicos en el IEES, cumplir con la normatividad aplicable y los principios, valores y estándares de comportamiento que rigen el servicio público conforme al Código de Ética y el Código de Conducta del IEES, enfocado en las vertientes siguientes:

I. Vertiente de Prevención.

De conformidad con el artículo 3, fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, los OIC son unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, bajo esta premisa, este OIC tiene dentro de sus finalidades diseñar y ejecutar mecanismos preventivos para mejorar la gestión administrativa del IEES, estableciendo estándares de integridad que mitiguen las irregularidades que pudieran configurarse en faltas administrativas y hechos de corrupción; así como, procurar un correcto uso de los recursos públicos.

Para el ejercicio 2025, el OIC continuará con diversas líneas de acción de corte preventivo, destacando, entre otras, la recepción de declaraciones patrimoniales a través del sistema DeclaraNet y la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, así como, el apoyo a las actividades del Comité de Ética y Conducta, la vigilancia de la legalidad en los procesos de contratación; participar a solicitud de parte y dar el seguimiento a los actos de entrega-recepción; el fortalecimiento del control interno institucional y el acompañamiento a las personas titulares o en su caso, encargados de despacho de los órganos del IEES, mediante asesorías administrativas realizadas a petición de parte; asimismo, en la participación en los distintos comités del mismo.

II. Vertiente de Fiscalización.

El OIC fiscaliza aleatoria y objetivamente los recursos ejercidos por el IEES, verificando que los órganos que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan con apego a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados. De igual manera, busca mediante diversos procedimientos de auditoría una seguridad razonable, para que la aplicación de los recursos se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable. Con este propósito, el OIC establecerá para el ejercicio fiscal 2025 tres líneas de acción de naturaleza fiscalizadora, a desarrollarse mediante la práctica de auditorías de tipo financiero, cumplimiento legal y por primera vez de desempeño.


III. Vertiente de Investigación y Sanción.

A la Autoridad Investigadora del OIC le corresponde la investigación de actos u omisiones que pudiesen constituir faltas administrativas y calificarlas en graves o no graves, para turnar a la Autoridad Sustanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, a efecto de que realicen las diligencias que correspondan. El OIC debe atender con oportunidad, exhaustividad e imparcialidad todas las denuncias interpuestas contra las personas servidoras públicas del IEES y particulares vinculados con faltas administrativas

graves, así como investigar, calificar y dar seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de las personas servidoras públicas del IEES o particulares. Para ello, se realizarán los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, guardando el debido proceso y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Por lo que, el OIC presenta este PAT correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, para su análisis y, en su caso aprobación, al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, con fundamento en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y 14, del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, que establece que el presente programa debe presentarse a ese Órgano Máximo de Dirección durante el mes de octubre del año previo a su ejecución.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, a 17 de octubre de 2024

Objetivos específicos.

A efecto de ejercer las atribuciones y funciones, así como, cumplir con las obligaciones que las leyes y demás normatividad de la materia le confieren al titular y demás integrantes de la estructura orgánica del OIC, se presentan las metas y los objetivos a alcanzar durante el ejercicio fiscal del año 2025:

1. Verificar que los órganos fiscalizables del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.
2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable.
3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.
4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.

Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.

1. Verificar que los órganos fiscalizables del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.

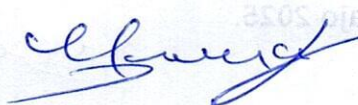
Para el desahogo de este objetivo, el OIC tiene proyectado realizar las siguientes actividades:

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2025.

Ejecutar las auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2025, y en su caso, dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que se deriven de las mismas. Dichas actuaciones encuentran su fundamento en los artículos 149 Bis C, fracciones I, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 12, párrafo segundo de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, 23, fracciones I, V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (RIIEES), y 10, fracción IV, del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (ROICIEES), así como en los numerales 1, 3, 4, 5, 9, 12 y demás relativos, de los Lineamientos para fijar los criterios y procedimientos en la realización de auditorías, emitidos por el OIC del IEES.

El propósito de las auditorías y visitas de inspección que se llevarán a cabo, es verificar que los recursos públicos asignados a los órganos del IEES, se hayan aplicado de conformidad con lo previsto en las leyes y demás normatividad en la materia, y que las personas titulares o encargadas de despacho observen el marco legal y normativo aplicable, así como para promover, evaluar y fortalecer el control interno del IEES.

No.	Órgano auditable/ Actividad	Alcance	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Auditoría administrativa y financiera:						
1.1.1.	<u>Coordinación de Administración:</u> Auditoría a los rubros de gastos personales, servicios generales, suministros y honorarios profesionales.	Mínimo el 60 % del presupuesto ejercido en estos rubros, dependiendo de los hallazgos de la revisión.	Enero a diciembre 2024	Marzo a mayo de 2025	Informe de resultados finales	1



No.	Órgano auditable/ Actividad	Alcance	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Auditoría de cumplimiento legal:						
1.1.2.	<u>Unidad de Transparencia:</u> Verificar si en el desarrollo de sus atribuciones y funciones, observaron el marco jurídico y normativo que le es aplicable.	Mínimo el 50 % de las atribuciones y funciones que le son aplicables, dependiendo de los hallazgos de la verificación.	Enero a diciembre 2024	Septiembre a noviembre de 2025	Informe de resultados finales	1
Auditoría al desempeño:						
1.1.3.	<u>Órganos que integran el Programa operativo Anual 2024:</u> Evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la operación de los órganos aplicables, así como, del apego de los mismos a la normatividad aplicable.	Mínimo el 50 % de las atribuciones y funciones que le son aplicables, dependiendo de los hallazgos de la verificación.	Enero a diciembre 2024	Marzo a junio de 2025	Informe de resultados finales	1
Visitas de inspección:						
1.1.4.	<u>Jefatura Administrativa de la Zona Norte:</u> Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2025	Informe de resultados finales	1
1.1.5.	<u>Jefatura Administrativa de la Zona Sur:</u> Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2025	Informe de resultados finales	1
1.1.6.	<u>Consejos Distritales Electorales (en el supuesto de que se realice una consulta y/o la elección derivada de la reforma al Poder Judicial):</u> Visitas de inspección (testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo).	100 %	No aplica	Febrero a mayo de 2025	Informe de resultados finales	24

1.2. Asistir, participar y, en su caso, presidir en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Asistir, participar y, en su caso, presidir en las sesiones o reuniones de los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria, con la finalidad de verificar que su desempeño se apege al marco legal y normativo aplicable.

Esta actividad encuentra su fundamento en los artículos 50, fracción VI de la Ley General de Archivos, 23, fracción XVII, 44, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto

Electoral del Estado de Sinaloa, 24, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 24, inciso a) y 26 del Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.2.1.	Asistir a las sesiones del Consejo General del IEES.	2025	Sesión	100 % de las sesiones a las que se reciba invitación.
1.2.2.	Asistir a las reuniones de trabajo de la Presidencia, las Comisiones del Consejo General, así como de la Secretaría Ejecutiva.	2025	Reunión	100 % de las reuniones a las que se reciba invitación.
1.2.3.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.	2025	Sesión	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.4.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Transparencia del IEES.	2025	Sesión	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.5.	Asistir a las sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del IEES.	2025	Sesión	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.6.	Asistir a las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario para la valoración y conservación de archivos del IEES.	2025	Reunión	100 % de las reuniones a las que se reciba convocatoria.
1.2.7.	Presidir las reuniones de trabajo del Comité de Ética y Conducta del IEES.	2025	Sesión	100 % de las sesiones convocadas.

1.3. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.

Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la normatividad aplicable, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES, efectuando en su caso, la conciliación de las partes que proceda. Dicha actividad se encuentra fundada en el artículo 10, fracción VII del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.3.1.	Atención en tiempo y forma a inconformidades.	2025	Resolución	100 % de las solicitadas.
1.3.2.	Atención en tiempo y forma a solicitudes de conciliaciones.	2025	Conciliación	100 % de las que procedan.

1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

Con el propósito de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte del personal del IEES que pudieran constituirse en faltas administrativas, se continuará con la emisión, y en su caso, armonización de la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables. Estas actividades se realizarán con fundamento en los artículos 6 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 23, fracción I del RIIEES y 10, fracción VIII del ROICIEES.

Al detectar cambios legales substanciales que impacten en la normatividad analizada, estos se emitirán a través de acuerdo administrativo del OIC, o en su caso, se gestionarán ante la Comisión de Normatividad y Reglamentos, a efecto de que sean presentados al Consejo General del IEES para su análisis y aprobación.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Reforma a los Lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	Enero a marzo 2025	Acuerdo administrativo	1
Reforma al Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	Enero a abril 2025	Proyecto	1

Así mismo, se continuará con las gestiones necesarias a efecto de que los documentos normativos elaborados por el OIC conforme al PAT 2023, tales como, Manual de Organización y Manual para la Aplicación del Control Interno, concluyan con el análisis y la aprobación respectiva de parte del Consejo General a efecto de coadyuvar al fortalecimiento institucional del IEES con la implementación de esos importantes mecanismos de control interno.

1.5. Intervenir para dar fe y legalidad, y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del IEES.

De conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, 149 Bis C, fracción XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVIII del RIIIES, y 10, fracción VI del ROICIEES, se intervendrá para dar validez y formalidad a los actos, y en su caso, brindar la asesoría respectiva a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio y/o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES, previa solicitud de intervención, de conformidad con la normatividad de la materia.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Intervenir en los procesos de entrega y recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES que correspondan.	2025	Acta	100 % de las solicitadas

1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del IEES, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2025.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, a través de la Presidencia, el informe anual de la gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 y el relativo al primer semestre del 2025, así como remitir copia simple de ambos al Congreso del Estado de Sinaloa, con el propósito de transparentar los resultados más relevantes de la gestión del OIC, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable, y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis B, párrafo tercero, 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVI del RIIIES y 15 del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.6.1.	Informe anual de la gestión del OIC relativo al ejercicio fiscal del año 2024.	Enero a febrero 2025	Informe	1
1.6.2.	Informe previo de la gestión del OIC correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2025.	Julio a agosto 2025	Informe	1

1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el proyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del Manual para el Ejercicio y Uso Racional de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este OIC elaborará y presentará a la Coordinación de Administración, su proyecto del presupuesto anual de egresos, con el propósito de que se incluya en la propuesta del proyecto de presupuesto anual 2026 del IEES.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Proyecto del presupuesto anual de egresos del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.	Julio - agosto 2025	Proyecto de presupuesto	1

1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES a través de la Presidencia, para su aprobación, el PAT correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XV del RIIIES y 14 del ROICIEES.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
PAT del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.	Octubre 2025	Programa	1

2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable.

Exhortar a las y los servidores públicos del IEES para que presenten su declaración de situación patrimonial, de intereses, y en su caso, la constancia de presentación de su declaración fiscal y, a solicitud de parte, brindar asesoría, son solo algunas fases del procedimiento, ya que dentro de las actividades contempladas en este rubro, están

coordinar el sistema electrónico establecido para tales efectos, es decir, gestionar las modificaciones y/o actualizaciones necesarias ante las autoridades competentes de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que dicho sistema opere en las condiciones óptimas, así mismo, en el supuesto de actualizarse, las de requerir, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, a aquellas personas servidoras públicas que no presenten su declaración en los plazos y términos establecidos, así como, llevar el registro y control, de la presentación de las declaraciones en cuestión, y determinar de acuerdo con la Ley de la materia, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de los mismos. Estas acciones encuentran sustento en los artículos 32 y demás relativos de la Ley antes aludida; 6, y 7, del RIIIES; y 7, párrafo segundo, fracción I, 10, fracción XX y 19, fracciones XI, XII, XIII y XIV del ROICIEES.

Aunado a las actividades citadas en este numeral, este OIC atenderá lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la multicitada Ley de Responsabilidades, los cuales señalan, que se deberá realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, y de no existir ninguna anomalía se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, se iniciará la investigación que corresponda.

La verificación aleatoria se llevará a cabo conforme a los Lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, dicho sea de paso, en este ejercicio fiscal nos proponemos reformar a efecto de perfeccionarlos.

Así mismo, en el caso de que se actualice el supuesto citado en el numeral 1.1.6., del presente programa, se llevará a cabo la capacitación al personal que estará adscrito a los 24 consejos distritales electorales, la cual consistirá en el llenado y presentación de la declaración patrimonial, a través del sistema DeclaraNet. Dicha capacitación se dará a las y los coordinadores administrativos de esos órganos desconcentrados temporales, quienes serán los encargados de transmitirla al resto del personal, incluyendo las personas que integrarán los consejos antes mencionados.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
2.1.	Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	2024 y 2025	Informe estadístico	1

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
2.2.	Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad completa.	2024 y 2025	Informe de verificación patrimonial	2
2.3.	Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad simplificada.	2024 y 2025	Informe de verificación patrimonial	2

Los informes estadísticos a que se refiere este apartado estarán incluidos en los informes de la gestión de este OIC según corresponda.

Declaraciones de situación patrimonial	Fecha en que deben presentarse
Inicial	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o contratación. En el caso de un reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, este deberá presentar su declaración inicial.
Modificación	Durante el mes de mayo de cada año, salvo que en ese mismo año se hubiere presentado la declaración a que se refiere el punto anterior.
Por conclusión de cargo.	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se deje de desempeñar el empleo, cargo o comisión.

3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.

Uno de los principales propósitos de este OIC es promover, evaluar y fortalecer los controles internos, por lo que, en la esfera de sus atribuciones y funciones, contempla coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, y en su caso, emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC. Dichas actividades están fundadas en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI y 16 del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
3.1.	Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES.	2025	Reunión de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
3.2.	Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de la competencia del OIC.	2025	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas

4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.

De conformidad con los artículos 9, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis y 149 Bis C, fracciones X, XI y XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, este OIC tiene las atribuciones de Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir las denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar el informe detallado que alude el artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
4.1.	Recibir denuncias, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.	2025	Acuse de recibo	100% de las presentadas
4.2.	Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación).	2025	Acuse de recibo	100% de las presentadas
4.3.	Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, derivadas de denuncias, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.	2025	Acuerdo administrativo o resolución	100% de las procedentes

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
4.4.	Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	2025	Denuncias	100% de las procedentes
4.5.	Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa.	2025	Informe detallado	1

Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos antes descritos, se elaboraron los siguientes indicadores:

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
<p>1. Verificar que los órganos fiscalizables del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como llevar a cabo la auditoría al desempeño a los órganos aplicables, y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.</p>	1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2025.	Informe de resultados finales	29
	1.2. Asistir, y en su caso, presidir y participar en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	Sesión o reunión	100 % de las que se reciba invitación o se convoque
	1.3. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.	Conciliación o Resolución	100 % de las solicitadas y procedentes
	1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.	Acuerdo administrativo y Proyecto	2
	1.5. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares o encargadas de despacho de los órganos del IEES.	Acta	100 % de las solicitadas
	1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del IEES, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2025.	Informe	2
	1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el proyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.	Proyecto	1
	1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026.	Programa	1

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
2.Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable	2.1.Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	Informe estadístico	1
	2.2.Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad completa.	Informe de verificación patrimonial	2
	2.3.Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad simplificada.	Informe de verificación patrimonial	2
3.Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.	3.1.Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES.	Reunión de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
	3.2.Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de la competencia del OIC.	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
<p>4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.</p>	<p>4.1. Recibir denuncias, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.</p>	<p>Acuse de recibo</p>	<p>100% de las presentadas</p>
	<p>4.2. Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación).</p>	<p>Acuse de recibo</p>	<p>100% de las presentadas</p>
	<p>4.3. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, derivadas de denuncias, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.</p>	<p>Acuerdo Administrativo o resolución</p>	<p>100% de las procedentes</p>
	<p>4.4. Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivas de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p>	<p>Denuncias</p>	<p>100% de las procedentes</p>
	<p>4.5. Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa.</p>	<p>Informe detallado</p>	<p>1</p>